

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2014-00476-00.
EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).-

El señor **VICTOR HUGO ANAYA CHICA**, representante de “CONSTRU FUTURO”, presento escrito aportando liquidación actualizada del crédito en el presente proceso, solicitando el pago de los dineros que se encuentren a órdenes del Despacho y la terminación del proceso, sin embargo se observa que dicho proceso se encuentra terminado por haber operado la figura del desistimiento tácito, desde el mes de julio de 2019, por lo que el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: Que el señor **ANAYA CHICA** se atenga a lo dispuesto en auto interlocutorio No. 718 de julio 30 de 2019, notificado mediante estado No. 089 de julio 31 de la misma anualidad.

CUMPLASE

LA JUEZ,

Señor Dr. Hernando Domínguez Correa

ANA RITA GÓMEZ CORRALES



DTE: "CONSTRU FUTURO."
DDA: HERNANDO DOMÍNGUEZ CORREA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 17 MAR 2021
Notificado por anotación en ESTADO No.
034 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.